

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MIM/CPH

MODIFICA DECRETO SECC. 1ª N°3121
DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE
2026, QUE RECONOCE BIENIOS.

DECRETO SECC. 1ª N° 3567 /

LAS CONDES, 09 OCT 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006 que, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- La Ley N°18.883, de 1989, del Ministerio del Interior que, "Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- 3.- Lo indicado en el punto 4.3 del Informe Final sobre auditoría de gastos en personal efectuada a esta Municipalidad por Contraloría General de la República, de fecha mayo de 2009, de ese Órgano de Control Superior, remitido mediante oficio N°36127 de fecha 08 de Julio de 2009.
- 4.- El Dictamen N°033745, de fecha 30 de agosto de 2002, de la Contraloría General de la República.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°3121, de fecha 09 de septiembre de 2026, que Reconoce Bienios.
- 6.- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada;
- 7.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291, de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asciende al cargo de Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo;
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N.º 3121, de fecha 09 de septiembre de 2026, se reconocieron los bienios correspondientes a los funcionarios individualizados en dicho acto administrativo.
- 2.- Que, los funcionarios tienen el derecho de recibir una asignación por antigüedad en el grado, considerando lo establecido en la letra g) del artículo 97 de la Ley N°18.883.
- 3.- Que, revisados los antecedentes de la funcionaria Melecia Veronica Aranguiz Acosta, se constató que en el referido decreto, se le reconocieron dos bienios a contar del 01 de octubre de 2026, correspondiéndole reconocer únicamente un bienio a contar de dicha fecha.
- 4.- Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°3121 de fecha 09 de septiembre de 2026, con el objeto de ajustar el número de bienios reconocidos a la funcionaria individualizada precedentemente, de conformidad con los antecedentes que determinan la asignación de antigüedad que le corresponde percibir.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍCASE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°3121 de fecha 09 de septiembre de 2026, en el sentido de reemplazar el número de bienios consignado en la columna "BIENIOS", que se reconoce a la funcionaria Melecia Veronica Aranguiz Acosta, RUN N° [REDACTED] que es la tercera del listado, de conformidad con lo siguiente:

Donde dice:

3	ARANGUIZ ACOSTA MELECIA VERONICA	[REDACTED]	2	01/10/2026
---	----------------------------------	------------	---	------------

Debe decir:

3	ARANGUIZ ACOSTA MELECIA VERONICA	[REDACTED]	1	01/10/2026
---	----------------------------------	------------	---	------------

- 2.- En todo lo demás se mantiene vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°3121, de fecha 09 de septiembre de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Depto. Gestión del Personal
- Remuneraciones
- Oficina de Partes
- MIM_Bienios

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE
ALCALDESA